



**CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
PRESENTE.**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el día 18 dieciocho de agosto del año 2021, han sido turnados por parte de la Unidad de Biblioteca del Centro Universitario del Sur, las solicitudes y expedientes en formato electrónico de los alumnos interesados en participar en el **“Programa desde Casa, convocatoria 2021B, promoción complementaria”**; y

**RESULTANDO**

- I. Qué el día 14 de julio del año en curso, el Centro Universitario del Sur, a través de la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, convocó a sus estudiantes de pregrado a participar en el “Programa desde Casa, convocatoria 2021B”, implementado por la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, bajo la siguiente modalidad:
  - a) Préstamo de un equipo de cómputo (computadora portátil, computadora de escritorio, iPad o tableta, conforme la distribución que determine la Biblioteca Hugo Gutiérrez Vega de acuerdo con los equipos disponibles), por un plazo del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2021.
2. Que la Unidad de Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” recibió un total de 50 (cincuenta) solicitudes de estudiantes interesados en participar en el Programa Desde Casa 2021 B, 39 (treinta y nueve) para laptops y 11 (once) para iPads.
3. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas recibió, analizó y evaluó los expedientes turnados por la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, correspondientes a cada una de las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria del Programa Desde Casa 2021 B.
4. Que para otorgar el préstamo de los equipos de cómputo se consideraron las bases establecidas en la convocatoria, la exposición de motivos de la solicitud del apoyo y la disponibilidad de los equipos, que, en consecuencia, de lo anterior, esta Comisión de Condonaciones y Becas, procede a emitir el presente dictamen.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Consejo de Centro es el principal órgano de gobierno de un Centro Universitario, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- III. Que los Consejos de Centro, funcionaran en pleno o por Comisiones, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que corresponde a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Consejo de Centro, en base al artículo 14 fracciones I y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, proponer normas y criterios para el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo en su ámbito de su competencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, encuentra elementos suficientes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba entregar un iPad a manera de préstamo dentro del “Programa desde Casa, promoción 2021B”, por el plazo comprendido del 23 de agosto al 15 de diciembre del año 2021, a los siguientes estudiantes:

No.	Nombre completo	Código	Programa educativo	Equipo
1	[REDACTED]	217407074	[REDACTED]	CUS-0059
2	[REDACTED]	213440352	[REDACTED]	CUS-0063
3	[REDACTED]	218699044	[REDACTED]	CUS-0064
4	[REDACTED]	219785092	[REDACTED]	CUS-0065
5	[REDACTED]	217156489	[REDACTED]	CUS-0066
6	[REDACTED]	218698978	[REDACTED]	CUS-0067
7	[REDACTED]	215632739	[REDACTED]	CUS-0070
8	[REDACTED]	300750816	[REDACTED]	CUS-0071
9	[REDACTED]	214388842	[REDACTED]	CUS-0034
10	[REDACTED]	210733618	[REDACTED]	CUS-0042
11	[REDACTED]	216832227	[REDACTED]	CUS-0061
12	[REDACTED]	215615273	[REDACTED]	CUS-0062
13	[REDACTED]	220266236	[REDACTED]	CUS-0058

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad universitaria y de respetar las medidas sanitarias, la entrega de los equipos se llevará a cabo de forma escalonada, en las fechas y horarios que para tal efecto establezca la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega” de este Centro Universitario del Sur.

**TERCERO.-** Para el caso de que alguno de los estudiantes beneficiados con el apoyo del “Programa desde Casa, promoción 2021B”, deba continuar sus estudios virtuales por encontrarse en un periodo de regularización, una vez concluido el plazo del préstamo del equipo, podrá solicitar por escrito a la Comisión de Condonaciones y Becas la extensión del beneficio conforme los criterios que la misma Comisión determine.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR  
CONSEJO DE CENTRO

CC/581/2021

**CUARTO.-** Túrnese el presente dictamen a la Unidad de la Biblioteca “Hugo Gutiérrez Vega”, para que por su conducto se notifique el resultado a los solicitantes.

**QUINTO.-** Facúltese al Rector de este Centro para que ejecute el presente dictamen, en términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente:

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Ciudad Guzmán, Jalisco; a 23 de agosto de 2021

**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas**



  
**Dr. Jorge Galindo García**  
Presidente

  
**Mtra. Berenice Sánchez Caballero**  
Consejera

  
**Mtro. Ricardo Blanco Deniz**  
Consejero

**C. Perla Marisol Villalvazo Murillo**  
Consejera

  
**Dr. Andrés Valdez Zepeda**  
Secretario